



**ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS
EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE SMLMV Y VARIACIÓN DEL IPC PARA 2025
ORDEN DE COMPRA NO. 125439 ASOCIADA AL CONTRATO NO. 09-2024 SUSCRITO
CON ASECOLBAS LTDA**

1. ANTECEDENTES.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, suscribió orden de compra No. 125439 en los siguientes términos:

CONTRATO	09-2024; Orden de compra 125439
CONTRATISTA	ASECOLBAS LTDA
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL ACORDE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 SUSCRITO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-REGION 7.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Diecinueve millones veintiséis mil novecientos ochenta y seis pesos con treinta y un centavos (\$19.026.986,31) INCLUIDO IVA
CDP	20 del 19 de enero de 2024 y 61 del 9 de febrero de 2024.
CRP	198 del 6 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO	21/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/09/2024
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA NO.1	20/10/2024
ADICION NO. 1	SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.394.382,75) INCLUIDO IVA
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA NO. 2	19/02/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 26.421.369,06) INCLUIDO IVA

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente -ANCP-CCE en el mes de enero del año 2023 suscribió por el término de un (1) año el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 (CCENEG-063-01-2022), iniciando su operación el día siete (7) de marzo de 2023, esto es, con fecha de terminación inicial para el día siete (7) de marzo de 2024 y plazo máximo para ejecutar órdenes de compra al 7 de septiembre de 2024, a saber:

Fecha de inicio del Acuerdo Marco: 7 de marzo de 2023

Fecha fin del Acuerdo Marco: 7 de marzo de 2024

Fecha máxima para la ejecución de las órdenes de compra: 7 de septiembre de 2024

Nota. Extraído de guía de CCE para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (tvec) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería iv (version: 01 Código CCE-GAD-GI-54 Fecha: 7 de marzo de 2023)



De allí que, desde el mes de enero de 2024, previa aprobación del comité de contratación, la entidad iniciara el proceso de operación secundaria en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) en aras de contratar tales servicios conforme a la agrupación territorial y/o regional del instrumento de agregación de demanda y con corte a la fecha máxima permitida, esto es, 7 de septiembre de 2024; lo cual, como resultado, dio lugar, en el mes de marzo, a la colocación de diez (10) órdenes de compra o contratos, de los cuales, cinco (5) correspondieron al proveedor ASECOLBAS LTDA.

Acto seguido, tal y como consta en el 3er informe de supervisión trimestral del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 publicado en SECOP II, "entre el 7 de marzo de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores adjudicados en el Acuerdo Marco llevaron a cabo la primera (1º) prórroga, con lo cual el Acuerdo estaría vigente hasta el siete (7) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)", quedando la operación así:

	Fecha máxima para colocar órdenes de compra.		Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
	7 de octubre de 2024		7 de abril de 2025

En ese orden, mediante Prórroga Nro. 2 y Adición Nro. 1 del 17 de octubre de 2024, el plazo de la orden de compra 125439 de Servicio Integral de Aseo y Cafetería se prorrogó hasta el día 19 de febrero de 2025.

Al tenor de ello, el día 15 de enero de 2025 la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente publicó los comunicados del ajuste del valor de los elementos y los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV y variación del IPC del AMP Aseo y Cafetería IV, informando que:

- En virtud del boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2025, el aumento por IPC para el año 2025 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,20%.
- En virtud del Decreto 1572 de 2024 sobre incremento del SMLMV, el aumento autorizado a los precios de los servicios de personal es de 9,54%.

En ese orden, en atención a los postulados anteriores, se observa que técnico- operativamente, para los casos en que no se requiere de la adición de presupuesto por tener saldo suficiente en la orden de compra para cubrir la actualización de precios mediante un ejercicio matemático de redistribución por reajuste, el sistema dispuesto por la ANCPCE no permite tal evento, toda vez que, al intentarse la modificación se generaría una totalización de saldos que alteraría el valor total contratado, resultando tal modificación ajena a la realidad de la ejecución del contrato.



Conforme a ello, se estableció comunicación con la mesa de servicio de la ANCPCE en aras de obtener orientación frente al presente trámite, quienes a través del caso GLPI #1313171 reseñaron que, en caso de no requerir adición para efectuar la actualización de precios correspondientes, podría efectuarse acta de actualización entre las partes, a saber:

"si la entidad realiza el procedimiento del incremento, ya que les alcanza el presupuesto de la orden de compra y cargando un documento aclaratorio por documentos adicionales (...)"

Así las cosas, se procedió a realizar la validación de los nuevos precios en los catálogos del AMP Aseo y Cafetería IV publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, presentándose la siguiente actualización de los precios de los elementos y servicios correspondientes al servicio integral de Aseo y Cafetería, así:

Producto	VALOR ORDEN DE COMPRA 2024	VALOR ORDEN DE COMPRA 2025
	Vr Unitario OC 2024	Valor Unitario OC con Incremento 2025
Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo	\$ 1.578.155,17	\$ 1.728.080,00
Jabón para loza 2 (Compra)	\$ 3.567,99	\$ 3.753,53
Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	\$ 5.137,25	\$ 5.404,39
Gel antibacterial para manos (Compra)	\$ 30.712,05	\$ 32.309,08
Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	\$ 8.793,76	\$ 9.251,04
Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	\$ 5.532,85	\$ 5.820,56
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	\$ 6.280,32	\$ 6.606,90
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	\$ 7.051,84	\$ 7.418,54
Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	\$ 3.268,56	\$ 3.438,53
Lustrador de muebles (Compra)	\$ 2.701,40	\$ 2.841,87
Mantenedor de pisos (Compra)	\$ 21.991,51	\$ 23.135,07
Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	\$ 8.793,76	\$ 9.251,04
Desmanchador multiusos (Compra)	\$ 8.506,36	\$ 8.948,69
Ambientador 2 (Compra)	\$ 13.057,87	\$ 13.736,88
Limpiones 1 (Compra)	\$ 4.673,91	\$ 4.916,95
Bayetilla 1 (Compra)	\$ 8.632,03	\$ 9.080,90
Paño absorbente multiusos 2 (Compra)	\$ 20.026,65	\$ 21.068,04
Esponjilla 3 (Compra)	\$ 398,87	\$ 419,61
Escoba 1 (Compra)	\$ 4.113,30	\$ 4.327,19
Mango madera escoba 1 (Compra)	\$ 4.153,73	\$ 4.369,72
Cepillos 1 (Compra)	\$ 3.037,98	\$ 3.195,95
Trapero 1 (Compra)	\$ 5.368,93	\$ 5.648,11



Mango madera traperero (Compra)	\$	4.104,56	\$	4.318,00
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	\$	5.806,05	\$	6.107,96
Bolsas plásticas 2 (Compra)	\$	1.457,80	\$	1.533,61
Bolsas plásticas 3 (Compra)	\$	1.457,80	\$	1.533,61
Bolsas plásticas 4 (Compra)	\$	1.674,17	\$	1.761,23
Bolsas plásticas 8 (Compra)	\$	2.623,81	\$	2.760,25
Guantes 1 (Compra)	\$	4.775,54	\$	5.023,87
Guantes 3 (Compra)	\$	5.023,60	\$	5.284,83
Papel higiénico 1 (Compra)	\$	1.856,67	\$	1.953,22
Toallas para manos 6 (Compra)	\$	7.186,25	\$	7.559,94
Vasos biodegradables 2 (Compra)	\$	9.297,54	\$	9.781,01
Vasos biodegradables 3 (Compra)	\$	11.102,85	\$	11.680,20
Mezclador 1 (Compra)	\$	5.278,22	\$	5.552,69
Servilleta papel (Compra)	\$	3.186,60	\$	3.352,30
Café 1 (Compra)	\$	44.049,68	\$	46.340,26
Crema para café (Compra)	\$	18.733,87	\$	19.708,03
Azúcar 1 (Compra)	\$	10.797,96	\$	11.359,45
Endulzante (Compra)	\$	10.977,18	\$	11.547,99
Panela (Compra)	\$	10.010,05	\$	10.530,57
Sal 3 (Compra)	\$	2.150,63	\$	2.262,46
Aromática (Compra)	\$	2.150,63	\$	2.262,46
Aromática de panela (Compra)	\$	5.473,84	\$	5.758,48
Bebida de frutas (Compra)	\$	11.373,86	\$	11.965,30
Té (Compra)	\$	12.468,85	\$	13.117,23
Infusión frutal (Compra)	\$	11.360,75	\$	11.951,51
Agua potable 4 (Compra)	\$	21.209,06	\$	22.311,93
Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	\$	41.555,91	\$	43.716,82
Brillador 1 (Compra)	\$	72.934,56	\$	76.727,16
Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	\$	2.916,68	\$	3.068,35
Recogedor de basura 1 (Compra)	\$	5.337,24	\$	5.614,78
Vasos 1 (Compra)	\$	3.533,02	\$	3.716,74
Juego de cubiertos (Compra)	\$	5.496,78	\$	5.782,61
Vajilla 1 (Compra)	\$	9.391,52	\$	9.879,88
Balde (Compra)	\$	8.798,13	\$	9.255,63

Lo anterior, sin perjuicio de los valores correspondientes a IVA y AIU, cuyo porcentaje de aplicación no sufre variación alguna.



3. SUFICIENCIA DE PRESUPUESTO EXISTENTE

Considerando que, con corte a 31 de diciembre de 2024, la orden de compra No. 125439 cuenta con un saldo pendiente por ejecutar de \$ 7.328.793,26. Se estima que con los valores actualizados para la operación 2025, y el promedio de consumo de insumos mensuales, el presupuesto es suficiente para la prestación del servicio para los meses de enero y febrero.

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General


Margarita Maria Salgado Quiñones
Representante Legal ASECOLBAS LTDA

JUAN MANUEL DIAZ QUINTERO
Técnico Administrativo del Área Administrativa
Supervisor.

Vo.Bo: Maricela Oyola Martínez
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Yury Marseli Hernandez Monsalve
Profesional de Gestión del Área de Contratación

Proyectó: Andrea Carolina Roza Pacheco
Profesional Universitario del Área de Contratación